Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 01
	PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 2
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Fecha: 24 - 01 - 2025

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

1. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Dia 28 | Mes 02 | Año 2026

CONTRATANTE SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO

CONTRATISTA	LILIANA DE LA CRUZ ACEVEDO GONZALEZ				
CEDULA DE CIUDADANIA No.	43.873.270	DE	ENVIGADO		
CÓDIGO ACTIVIDAD RUT	000-0008299	CELULAR	3207819740		
E-MAIL PERSONAL	lilito-80@hotmail.com				
E-MAIL INSTITUCIONAL	lilianad.acevedo@supernotariado.gov.co				
BANCO	ɔperativa financiera cotra	No DE CUENTA	401000001060	C.A. X	C.C.

CONTRATO ACTUAL: No 1039 DE Año 2026

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 27.024.720,00

HONORARIOS MENSUALES: $ 3.378.090,00

OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA de berá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.

NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO: MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA/LINA BEDOYA RODRIGUEZ

CARGO DEL SUPERVISOR: PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 19

CDP No.	31526	CRP No.	118326
FECHA CDP	20/01/2026	FECHA CRP	26/01/2026

FECHA APROBACIÓN POLIZA: Día XX | Mes XX | Año XX

LUGAR DE EJECUCION

CIUDAD	BOGOTA
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA

FECHA / FINALIZACIÓN CONTRATO: Día 25 | Mes 09 | Año 2026

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: Día 26 | Mes 01 | Año 2026

TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: MESES 8 | DIAS

FECHA DE INICIO DE LA ADICION Y/O PRORROGA: Día | Mes | Año

ADICION Y/O PRORROGA No.

CDP No. | CRP No.

FECHA FINAL DE LA ADICION Y/O PRORROGA: Día | Mes | Año

MESES | DIAS | VALOR

VALOR A COBRAR: $ 3.378.090,00

ES FACTURADOR ELECTRÓNICO

No de factura

VALOR TOTAL # DE DIAS: $ 3.378.090,00

PERIODO DE PAGO

	Día	Mes	Año				
DEL	01	02	2026	PAGO No.	No DÍAS		MES A COBRAR
AL	28	02	2026	02	28	100%	FEBRERO

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

2. OBLIGACIÓN DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

	Valor del Pago	Razon Social	Aporte
1. COMPAÑÍA DE SALUD (EPS)	218.900	EPS SANITAS SA	12.5%
2. FONDO DE PENSIÓN	280.200	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA	16%
3. ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)	9.200	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	0.522%
TOTAL A PAGAR	$ 508.300	PLANILLA DE PAGO No.	9500432179

2.1.1. RELACIÓN DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 27.024.720,00

			VALOR PAGO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR
PAGO 01	VALOR DEL PAGO	$ 563.015,00	$ 563.015,00	$ 26.461.705,00
PAGO 02	VALOR DEL PAGO	$ 3.378.090,00	$ 3.941.105,00	$ 23.083.615,00
PAGO 03	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 04	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 05	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 06	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 07	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 08	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 09	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 10	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 11	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 12	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 13	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 14	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 15	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 16	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 17	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 18	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 19	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 20	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -

PERIODO DE PAGO	Día	Mes	Año	PAGO No.	
DEL	01	02	2026		FEBRERO
AL	28	02	2026	02	FEBRERO

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

3. INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
1. Realizar las correspondientes búsquedas en las bases de datos destinadas por la entidad, sobre los predios que los entes territoriales y demás entidades solicitan la certificación de carencia de antecedente registral en el marco de los convenios suscritos con la Superintendencia de Notariado y Registro y demás apoyo a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país. 2. Realizar consulta por índice de propietarios en la base de datos registral, con el fin de establecer si el predio tiene asociado un folio de matrícula inmobiliaria que lo identifique registralmente. 3. Apoyar con la consulta en libros de antiguo sistema que reposen en cada Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, o en las diferentes bases de datos de demás entidades cuando se requiera y la entidad cuente con la respectiva autorización. 4. Apoyar con la proyección de los certificados de carencia de antecedente registral y posterior envío a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país para su revisión, aprobación y firma. 5. Presentar mensualmente o cada que se requiera un informe detallado en los formatos establecidos por la entidad de las solicitudes de apoyo realizado a las diferentes Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país frente a las carencias de antecedente registral. 6. Atender los requerimientos solicitados por la Coordinadora del grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y la Formalización de la Propiedad Inmobiliaria, frente al apoyo en la certificación de carencia de antecedente registral a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos. 7. Participar en las actividades que se requieran como reuniones, mesas de trabajo, capacitaciones, talleres, seminarios, foros y demás donde tenga participación o las requiera la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, cuando así se requiera. 8. Entregar a tiempo los informes de gestión y seguimiento de las actividades realizadas en el marco de la ejecución del contrato, cuando se requiera por la supervisión del mismo. 9. Apoyar al grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y la Formalización de la Propiedad en otras actividades designadas por la Coordinadora, cuando se requiera por necesidad del servicio. 10.Mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que se maneje durante y después de la ejecución del contrato. 11. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera. El informe mensual correspondiente para el pago de honorarios deberá contener todas las actividades realizadas en el respectivo mes. 12. Las demás que se desprendan de la naturaleza del objeto contratado o que se requieran para el adecuado desarrollo de la prestación del servicio a solicitud del supervisor	1. Búsqueda de antecedentes registrales en antiguo sistema para elaboración del certificado de complementacion correspondiente al FMI 148-51106. 2. Búsqueda de 16 registros de índice de propietario y colindantes del municipio de mapiripan. 3. Elaboracion de 10 certificados carentes del munucipio de suarez cauca. 4. Elaboración de filtros R1 y R2, mejoras de 138 registros del municipio de palenquillo - cesar

NOTA: Si se requiere ampliar más las obligaciones con sus respectivas evidencias en los cuadros como texto o imágenes, favor colocarlas como anexos.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 01
	PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 2
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Fecha: 24 - 01 - 2025

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA PAGO

Una vez verificado el desarrollo de las actividades asignadas para el presente período, se deja constancia que el (la) contratista **LILIANA DE LA CRUZ ACEVEDO GONZALEZ** identificado (a) con cedula de ciudadania No **43.873.270** de **ENVIGADO** cumplió sastifactoriamente con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No **1039** de **2026** conforme las normas, especificaciones, procedimientos, y demás normas técnicas exigibles.

del CRP No. **118326** CDP No **31526**

Se autoriza el pago por la suma de : **$ 3.378.090,00**

Valor en letras: **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA PESOS CON 00 CTVOS**

		Día	Mes	Año		
PERIODO DE PAGO	**DEL**	01	02	2026	**PAGO No.**	**FEBRERO**
	AL	28	02	2026	**02**	**FEBRERO**

Para constancia se firma en **BOGOTA** a los **28** días del mes de **FEBRERO** de **2026**

SUPERVISOR





Firma Supervisor

LINA BEDOYA RODRIGUEZ (01 al 20 de febrero) / MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA (21 al 28 de febrero)

PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 19

CONTRATISTA



Firma Contratista

LILIANA DE LA CRUZ ACEVEDO GONZALEZ

Cedula de Ciudadania No

43.873.270 **de** ENVIGADO

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Que la señor(a) LILIANA DE LA CURZ ACEVEDO GONZALEZ, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 43.873.270 de Envigado, en su calidad de Contratista de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO contrato No. 1034 de 2026 realizó el pago de la seguridad social correspondiente al mes de febrero.

Dependencia	**DELEGADA DE TIERRA**								
Perfil Contratista	**TECNICO ADMINISTRATIVO B**								
Mes a cobrar	**Desde**	**Día**	**Mes**	**Año**	**Hasta**	**Día**	**Mes**	**Año**	
		01	**02**	**2026**		**28**	**02**	**2026**	
Planilla seguridad social	Valor Salud								$ 218.900
	Valor Pensión								$ 280.200
	Valor ARL								$ 9.200
	Pensionado / anexar resolución								
	Número de planilla								95004322179
	Periodo de la planilla								Febrero 2026
	Fecha pago planilla								26 de febrero 2026

Se expide la presente certificación una vez verificado el pago de la planilla anteriormente relacionada y sirve como soporte para cuenta de cobro del contratista a los (28) días del mes de febrero de 2026.





LINA MARCELA BEDOYA REDRIGUEZ(01 AL 20 DE FEBRERO) Y MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA (21 AL 28 DE FEBRERO)

PROFESIONAL ESPECIALIZADA GRADO 19

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 43873270		LILIANA DE LA CRUZ ACEVEDO GONZALEZ	INDEPENDIENTE	Principal	Calle 55 A SUR 77 I 38 APTO 102	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4453299	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	91255041	9500432179	I	2026/03/17	2026/02/26	NEQUI	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: Principal (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC 43873270	ACEVEDO LILIANA	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 43873270		LILIANA DE LA CRUZ ACEVEDO GONZALEZ	INDEPENDIENTE	Principal	Calle 55 A SUR 77 I 38 APTO 102	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4453299	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	91255041	9500432179	I	2026/03/17	2026/02/26	NEQUI	0	$508,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				**1**	**$508,300**	**$0**	**$0**	**$508,300**

aportes en línea

Empresas | Independientes | Administradoras

Datos en línea

Medios de pago | Centro de ayuda

Presencial
Electrónico

Inicio Autoservicio - Pago electrónico

Pago electrónico

Realiza el pago de tus aportes a través de la plataforma PSE.

Ingresa la siguiente información

Selecciona el tipo de pago de aportes que deseas realizar:

PILA | Cesantías

Tipo de documento

Cédula de ciudadanía

Número de documento

43873270

Número de la planilla

9500432179

Pagar aportes

!Error!

Importante: La planilla ya se encuentra pagada.

Aceptar

¿Tienes c
Selecciona la

Liquida y paga tu planilla

Certificado de aportes

Soporte de pago

Verificar la validez de una planilla

Pago electrónico - PSE

Contribución solidaria

Declaración de Renta

Ayuda

Centro de ayuda

Preguntas frecuentes

Registre solicitudes

Consulte el estado de sus solicitudes

Novedades y noticias

Guías y tutoriales

Políticas

Políticas de cookies

Protección de datos

Código del buen gobierno

Términos y condiciones

Política del Sistema Integrado de Gestión

Línea ética

Copyright © 2026 Aportes en Línea

FORMATO PARA BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2026

De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar **bajo la gravedad de juramento** que:

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI	NO
1. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Durante el año 2025 mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT.		X
2. Soy responsable del impuesto sobre la renta.		X
3. Dependiente Económico: parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3, **cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.**		X
4. Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías.		X
5. AFC: Realizo ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción. **Adjuntar pago mensual del ahorro realizado.**		X
6. Crédito de Vivienda: Realizo pagos de crédito de vivienda, A**djuntar extracto bancario del crédito de vivienda de la vigencia correspondiente.**		X
7. Medicina prepagada: Realizo pagos de medicina prepagada, A**djuntar certificación de esta incluyendo el valor pagado por la vigencia que corresponda.**		X
8. Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, es necesario indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo relacionadas a la presente cuenta de cobro si: a. Marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%). b. Marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo con depuración de renta y UVT aplicable.		X
9. Ha suscrito contratos durante el año 2026: por un valor igual o superior a 4000 UVT ($209.496.000)		X

Nota: Remitir los soportes a los que hay lugar únicamente para contratos cuyos honorarios superen los $**6.000.000 mensuales**.

En constancia de lo anterior, se firma a los 28 días del mes de febrero de 2026.

Atentamente,

LILIANA ACEVEDO GONZALEZ

CC 43.873.270

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Datos guardados

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	ACTA DE INICIO 2026.pdf	ACTA DE INICIO 2026.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	DESIGNACION DE SUPERVISION.pdf	DESIGNACION DE SUPERVISION.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CRP CONTRATO 1039.pdf	CRP CONTRATO 1039.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	T. CERTIFICADOS SALUD OCUPACIONAL.pdf	T. CERTIFICADOS SALUD OCUPACIONAL.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS DEL 26 AL 30 DE ENERO 2026.zip	EVIDENCIAS DEL 26 AL 30 DE ENERO 2026.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO 2026.zip	EVIDENCIAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO 2026.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA DE COBRO DE ENERO 30 DE 2026.pdf	CUENTA DE COBRO DE ENERO 30 DE 2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

Bogotá, D.C.

Doctora:
LINA MARCELA BEDOYA RODRÍGUEZ
Profesional Especializada Grado 19 de la SDPRFT
Quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto.
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.
E. S. D.

Asunto: Acto Administrativo para la Designación como supervisora temporal de los contratos de prestación de servicios.

Respetada Doctora:

Se le ha designado como supervisora temporal de los Contratos de Prestación de Servicios que se relacionan a continuación:

Nro.	Contratista	No. De contrato	Perfil
1	Jeisson Orlando Camejo Pardo	1036	Universitario Tipo B
2	Rafael Armando Barrios Rodelo	449	Técnico Tipo B
3	Katerin Patricia Sarabia Chinchia	489	Universitario Tipo A
4	Ricardo Garzón Marín	1575	Especializado Tipo D
5	Elvia Patricia Carbonell García	441	Especializado Tipo E
6	Jorge Isaac Ariz González	1396	Especializado Tipo B
7	Paola Andrea Laverde López	1302	Especializado Tipo D
8	Laura Marcela Tovar Matiz	1303	Especializado Tipo D
9	Jorge Camacho Sandoval	1306	Técnico Tipo B
10	Elizabeth Torres Arguello	1308	Técnico Tipo B
11	Eliana María Araujo Julio	1309	Técnico Tipo B
12	Natalia Catalina Amaya Méndez	1529	Técnico Tipo B
13	Yenny Yubeth Cruz Coca	1305	Técnico Tipo B
14	Liliana de la Cruz Acevedo González	1039	Técnico Tipo B
15	Iván Darío Rojas Buitrago	1312	Especializado Tipo B
16	Andrés Leonardo Villamil Potes	1044	Especializado Tipo C
17	William Andrés Bastidas Guerrero	1580	Técnico Tipo B
18	Edwin José Parada Peña	1031	Especializado Tipo A
19	Anderson Astaiza Hoyos	1030	Especializado Tipo A
20	Edgar Martínez Ardila	444	Universitario Tipo B
21	Jesús Ramon Puentes Tellez	451	Técnico Tipo B
22	Maribel Quiroga Bahamón	1304	Especializado Tipo D
23	Servio Ángel Castillo Solano	265	Especializado Tipo C
24	Jesús Antonio Riascos Rodríguez	1042	Universitario Tipo A

25	María Carolina Chico Acevedo	443	Universitario Tipo B
26	Eduardo Enrique Diaz Montalvo	442	Universitario Tipo B
27	Jorge Arnoby Tapiero Paredes	1034	Universitario Tipo B
28	Claudia Patricia Salazar Murillo	229	Universitario Tipo A
29	Wendy Margarith Polo Jaller	487	Especializado Tipo B
30	Oscar Fernando Arguelles Gómez	491	Especializado Tipo D
31	Andrés Javier Hernández Paternina	445	Universitario Tipo B
32	María Angélica Bustamante Díaz	1313	Técnico Tipo B
33	Noel Fernando Torrado Pérez	492	Especializado Tipo A
34	Leydi Juanita Quiroz Correa	1035	Universitario Tipo B
35	Luis Felipe Olarte Castro	1041	Técnico Tipo B
36	Angelica Patricia de Diego Obregon	228	Técnico Tipo B
37	Naray Redondo Rodríguez	1307	Especializado Tipo B
38	Daniel Enrique Castro Ariza	448	Técnico Tipo C
39	Yoly Beatriz Illidge Pimienta	490	Especializado Tipo C
40	Rafael Eduardo Pacheco Cotes	450	Técnico Tipo B
41	José David Pedrozo Conedo	446	Universitario Tipo B
42	David Fernando Rivadeneira Pisciotti	488	Especializado Tipo B
43	Omaira Esther García Castilla	1297	Especializado Tipo C
44	Angello Darío Manjarres Cabrera	1579	Técnico Tipo B
45	Cristian Felipe Espinosa Cabrera	1310	Técnico Tipo B
46	Carolina Mesa Garces	1301	Especializado Tipo C
47	Rodrigo Alejandro Rua Rodríguez	1040	Técnico Tipo B
48	Eliana Paola Salamanca Gutiérrez	1314	Especializado Tipo C
49	Cristian Guillermo Carvajal Figueroa	447	Universitario Tipo B
50	Damian Gamboa Ruiz	266	Especializado Tipo B
51	Edgar Enrique Arguelles Gómez	452	Técnico Tipo B
52	Carla Nathaly Sanguino García	1043	Especializado Tipo A
53	Paula Andrea Lamprea Salazar	1038	Universitario Tipo B
54	Catherine Julieth Timana Martínez	1037	Universitario Tipo B
55	Jenny Viviana Sastoque López	1177	Especializado Tipo B
56	Eider Jesús Vásquez Agudelo	1578	Técnico Tipo B

Solicitud realizada mediante oficio del 30 de enero de 2026, labor que debe cumplir, hasta el reintegro de vacaciones de la Dra. Martha Lucía Restrepo Guerra, es decir, hasta el 20 de febrero de 2026, labor que debe cumplir, teniendo en cuenta lo estipulado por los artículos 4 y 14 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, las cuales establecen los derechos y obligaciones de las entidades estatales en la ejecución del objeto de los contratos celebrados, su función de vigilancia que se realiza a través de los supervisores en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual y obligaciones a cargo del (la) contratista.

Por tanto, la función que se le ha encomendado deberá desarrollarla teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto de Contratación y en especial lo previsto en la **Resolución No. 08045 del 30 de agosto de 2021** de esta Entidad, por medio de la cual se actualizó y adoptó el Manual Interno de Supervisión e Interventoría de la SNR.

De igual manera, se dispone que el **ACTA DE INICIO**, debe suscribirse por las partes, a partir de la fecha que acompaña el presente Acto Administrativo, y ésta enviarse a la Dirección de Contratación, quien deberá reportarlo al Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), con el fin de cumplir con los términos previstos para la publicación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Igualmente, es de obligatorio cumplimiento, por el (la) contratista y el supervisor verificar que todos los documentos suscritos en ejercicio de la labor que le ha sido asignada en el presente acto, obren en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (**SECOP II**), con el fin de proceder en ésta al cargue de los documentos que se originen dentro de la ejecución del presente acto jurídico designado.

Se aclara que una vez reasuma sus funciones la Dra. Martha Lucía Restrepo Guerra, asumirá de manera inmediata la supervisión de los contratos relacionados en el presente oficio.

Este acto administrativo es de obligatorio acatamiento y cumplimiento por el supervisor.

Cordialmente,

ESTHER CRISTINA GOMEZ MELO
Secretaria General y Ordenadora del Gasto.

Proyectó: Zulay Ariza Peralta–Dirección de Contratos SNR
Revisó y aprobó: David Felipe Sanchéz Mora- Director de Contratos SNR

Superintendencia de Notariado y Registro

Bogotá D.C, 30 de enero de 2026

Doctor
DANIEL FERNANDO CRUZ GONZÁLEZ
Director de contratación
danielf.cruz@supernotariado.gov.co
Superintendencia de Notariado y Registro

Asunto: Solicitud de cambio de supervisión por periodo de vacaciones.

Respetado Doctor Cruz.

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta solicito el cambio de supervisión de los contratos que más adelante relaciono a la funcionaria Lina Marcela Bedoya Rodríguez, Profesional Especializado grado 19, identificada con cédula de ciudadanía N° 21.792.701, y que actualmente están a mi cargo.

La solicitud se hace, teniendo en cuenta que a partir del 02 de febrero inicia mi periodo de vacaciones, el cual finaliza el 20 de los mismos.

Es importante señalar que se solicita todo el mes de febrero, con la finalidad de no dividir las cuentas y generar percances en el trámite de presentación y radicación de cuentas.

A continuación relaciono los contratos:

Nro.	Contratista	No. de contrato	Perfil
1	Jeisson Orlando Camejo Pardo	1036	Universitario Tipo B
2	Rafael Armando Barrios Rodelo	449	Técnico Tipo B
3	Katerin Patricia Sarabia Chinchia	489	Universitario Tipo A
4	Ricardo Garzón Marín	1575	Especializado Tipo D
5	Elvia Patricia Carbonell Garcia	441	Especializado Tipo E
6	Jorge Isaac Ariz González	1396	Especializado Tipo B
7	Paola Andrea Laverde López	1302	Especializado Tipo D
8	Laura Marcela Tovar Matiz	1303	Especializado Tipo D
9	Jorge Camacho Sandoval	1306	Técnico Tipo B
10	Elizabeth Torres Arguello	1308	Técnico Tipo B
11	Eliana María Araujo Julio	1309	Técnico Tipo B

12	Natalia Catalina Amaya Mendez	1529	Técnico Tipo B
13	Yenny Yubeth Cruz Coca	1305	Técnico Tipo B
14	Liliana de la Cruz Acevedo González	1039	Técnico Tipo B
15	Ivan Darío Rojas Buitrago	1312	Especializado Tipo B
16	Andres Leonardo Villamil Potes	1044	Especializado Tipo C
17	Willian Andrés Bastidas Guerrero	1580	Técnico Tipo B
18	Edwin José Parada Peña	1031	Especializado Tipo A
19	Anderson Astaiza Hoyos	1030	Especializado Tipo A
20	Edgar Martinez Ardila	444	Universitario Tipo B
21	Jesus Ramon Puentes Tellez	451	Técnico Tipo B
22	Maribel Quiroga Bahamón	1304	Especializado Tipo D
23	Servio Angel Castillo Solano	265	Especializado Tipo C
24	Jesus Antonio Riascos Rodriguez	1042	Universitario Tipo A
25	Maria Carolina Chico Acevedo	443	Universitario Tipo B
26	Eduardo Enrique Diaz Montalvo	442	Universitario Tipo B
27	Jorge Arnoby Tapiero Paredes	1034	Universitario Tipo B
28	Claudia Patricia Salazar Murillo	229	Universitario Tipo A
29	Wendy Margarith Polo Jaller	487	Especializado Tipo B
30	Oscar Fernando Arguelles Gomez	491	Especializado Tipo D
31	Andres Javier Hernandez Paternina	445	Universitario Tipo B
32	Maria Angélica Bustamante Díaz	1313	Técnico Tipo B
33	Noel Fernando Torrado Perez	492	Especializado Tipo A
34	Leydi Juanita Quiroz Correa	1035	Universitario Tipo B
35	Luis Felipe Olarte Castro	1041	Técnico Tipo B
36	Angelica Patricia de Diego Obregon	228	Técnico Tipo B
37	Naray Redondo Rodriguez	1307	Especializado Tipo B
38	Daniel Enrique Castro Ariza	448	Técnico Tipo C
39	Yoly Beatriz Illidge Pimienta	490	Especializado Tipo C
40	Rafael Eduardo Pacheco Cotes	450	Técnico Tipo B
41	Jose David Pedrozo Conedo	446	Universitario Tipo B
42	David Fernando Rivadeneira Pisciotti	488	Especializado Tipo B
43	Omaira Esther Garcia Castilla	1297	Especializado Tipo C
44	Angello Darío Manjarres Cabrera	1579	Técnico Tipo B
45	Cristian Felipe Espinosa Cabrera	1310	Técnico Tipo B
46	Carolina Mesa Garces	1301	Especializado Tipo C
47	Rodrigo Alejandro Rua Rodriguez	1040	Técnico Tipo B
48	Eliana Paola Salamanca Gutiérrez	1314	Especializado Tipo C
49	Cristian Guillermo Carvajal Figueroa	447	Universitario Tipo B

50	Damian Gamboa Ruiz	266	Especializado Tipo B
51	Edgar Enrique Arguelles Gomez	452	Técnico Tipo B
52	Carla Nathaly Sanguino Garcia	1043	Especializado Tipo A
53	Paula Andrea Lamprea Salazar	1038	Universitario Tipo B
54	Catherine Julieth Timana Martínez	1037	Universitario Tipo B
55	Jenny Viviana Sastoque López	1177	Especializado Tipo B
56	Eider Jesús Vásquez Agudelo	1578	Técnico Tipo B

De igual manera se solicita la designación de supervisión frente a los contratos que a la fecha de envío de este oficio aún no se hayan aceptado por la plataforma del Secop II y que no se alcanzaron a relacionar en el mismo.

Una vez finalice el periodo correspondiente, la supervisión quedará nuevamente en cabeza de la funcionaria Martha Lucía Restrepo Guerra.

Por último, se informa que el oficio no se radica por la plataforma de DOCU, dado que no se encontró el usuario del jefe de contratación de la entidad.

Cordialmente,

MARTHA LUCÍA RESTREPO GUERRA
Supervisora